

PLENO

NOTA INFORMATIVA

- 27 -

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE PRECEDENTES QUE DAN LUGAR A FIJAR JURISPRUDENCIA
DÍA: LUNES 16 DE FEBRERO DE 2004
HORA: 11:00

C.C. MAGISTRADOS DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Se les comunica que en la **sesión privada** que celebrará el Pleno de la Sala Superior el día y hora antes mencionados, serán puestos a su consideración los siguientes precedentes, que, de ser aprobados, dan lugar a fijar jurisprudencia en términos del Código Fiscal de la Federación, los cuales quedaron pendientes de análisis en sesión de 4 de febrero de 2004, reprogramados mediante la nota informativa número 19.

I.- LOS APROBADOS EN LOS INCIDENTES DE INCOMPETENCIA 490/01-16-01-7/5898/01-17-05-7/526/01-PL-02-02, 187/01-10-01-2/2864/01-17-05-1/464/01-PL-04-02, 18045/02-17-10-4/2964/02-16-01-5/367/03-PL-07-02 y 14323/02-17-01-5/3579/02-07-01-6/189/02-PL-06-02.- TÍTULO:

COMPETENCIA TERRITORIAL DE LAS SALAS REGIONALES.- CUANDO LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA SEA UNA NEGATIVA FICTA, DEBE ESTARSE A LA SEDE DE LA AUTORIDAD QUE ESTÁ FACULTADA PARA RESOLVER LA INSTANCIA.

II.- LOS APROBADOS EN LOS INCIDENTES DE INCOMPETENCIA 29/99-07-01-1/94/01-PL-04-02, 1381/96-12-01-1/1072/02-PL-06-02 Y 18045/02-17-10-4/2964/02-16-01-5/367/03-PL-07-02.- TÍTULO:

INCIDENTE DE INCOMPETENCIA TERRITORIAL.- DEBE RESOLVERSE CON BASE EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA.

A T E N T A M E N T E
México, D.F., 10 de febrero de 2004
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME